

Ley sobre Correteras. El No. 63, inserta la ley de 7 del actual sobre Correteras gene-
rales, transversales y locales del Reyno; y ordenada la corporacion
Acordo' se guarde y cumpla con el debido acatamiento en la parte que
corresponda.

Premio por visitas p.^a de cobro de contribuc.^o Se vio en oficio de la D^o de Contribuciones Directas relativo a
que cuando se giren visitas para el cobro de contribuciones, los co-
bradores y el Ayuntamiento no tienen opcion al premio de esta cobranza.
En vista la Municipalidad acordo' quedar enterada p.^a lo consigu.^o

Comision p.^a conf.^o con - En este estado la Comision nombrada en elildo ant.^o para conferenciar
el Sr. Mayor de D^o con el Sr. Mayor de D^o sobre la O^o de la D^o de 12 de
sobre reforma de mi- actual, manifiesta las gestiones practicadas en la capital, y que por
Haramto de este año - su resultado devia procederse al cumplimiento de esta orden, suplican-
"Formas" de estadística - dose al Sr. Mayor la concesion del termino de tres meses para
"Exped.^o de su Munic.^o" la reforma del amillaramto y padrones de la contribucion de
actual año por ser imposible realizarlo en el termino concedido
en razon a lo largo y delicado de estos trabajos; igualmente, que
devia acudir a la D^o con solicitud de una Comision
Oficial para la formacion de la Estadística con cargo por adic.^o
al reparto del cupo del Pueblo, a fin de conocer de este modo su
verdadera riqueza y proporcionar la exactitud y equidad de los
repartos, exponiendo las razones que ha habido para retirar la
reclamacion interpuesta de agravios. Del mismo modo expuso la Co-
mision haber tenido noticias extrajudiciales de que en el nombra-
miento de Guardia Municipal de esta villa se habia fallado a
alguna tramitacion legal por ignorancia de la ley sin duda,
y que en su consecuencia se devia suplicar al Sr. Gobernador
se dignara relevar de esta responsabilidad, si la ley, al A-
yuntamiento reformandose en lo posible la tramitacion, que con-
ta el cupo de los Guardas Municipales que tratan ventaj-
as reportan a la Agricultura, y a estos vecinos. En vista
el Ayuntamiento discutidos suficientemente los asuntos expresados,
Acordo' conformarse con el dictamen de la Comision, y verifi-
carlo todo como propone la misma; reformandose las comuni-
caciones en la mejor manera posible.

Asi lo acordaron los S^os. del Ayuntamiento y firmados de que yo el
D^o certifico =

Mair
Canoas
Lana
Pallares
Lujan
Leanandez
Mano de...
Lamor

